

así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- El Proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los 3 últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- El Balance de fusión de Bankoa, Sociedad Anónima, y de las sociedades absorbidas, acompañados de los informes emitidos por los auditores de cuentas de las sociedades.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y de Álava, en fechas 11 de diciembre y 14 de diciembre de 2007, respectivamente.

Menciones relativas al proyecto de fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del proyecto de fusión:

A. Identidad de las sociedades participantes.

1. Sociedad absorbente.

«Bankoa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20043717, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.186, Folio 1, Hoja SS-3685.

2. Sociedades absorbidas.

«Bankoa de Servicios Financieros, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20048757, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.233, Folio 118, Hoja SS-4670.

«Liskoa, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20045191, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.313, Folio 91, Hoja SS-5986.

«Bankoa de Valores e Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-48445050, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.476, Folio 192 vto., Hoja SS-9453.

«Inmobiliaria Lurkoa, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, CIF A-20048237, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1.311, Folio 190, Hoja SS-5920.

«Garkoa-1, Sociedad Anónima de Asesoramiento Empresarial, Unipersonal», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, San Prudencio, 10, CIF A-01011832, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, Tomo 640, sección 10, Folio 137, Hoja VI-3625.

B. Modificaciones estatutarias.

Al tratarse de una fusión por absorción simplificada, no es necesario aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni modificar los Estatutos Sociales en tal sentido; adicionalmente, no se acuerda ningún tipo de modificación estatutaria como consecuencia de la fusión por absorción proyectada.

C. Tipo y procedimiento de canje.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se produce ningún tipo de canje de acciones, por lo que estas menciones no son necesarias en la fusión por absorción proyectada.

D. Fecha de efectos contables de la fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Bankoa, Sociedad Anónima a partir del día 1 de enero de 2008.

E. Derechos especiales.

No existen en las entidades que participan en la fusión, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de las sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la fusión ni, por consiguiente, se ofrece ningún tipo de derecho u opción especial a los accionistas, dado que Bankoa, Sociedad Anónima, no procederá a aumento alguno de su capital social como consecuencia de la fusión proyectada.

F. Ventajas atribuidas a los administradores y a los expertos independientes.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni tampoco a favor de los expertos independientes, cuya intervención no se precisa.

Derecho de asistencia: En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Fidel de Oleaga Usategui.—10.408.

BASCON GALBIS, S. L.

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 68/2007, dimanante de autos número 832/06, a instancia de Verónica Romero Ferrera, contra «Bascon Galbis, S. L.», en la que, con fecha 17 de enero de 2008, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Bascon Galbis, S. L.», con CIF B-91468272, en situación de insolvencia por importe de 4.733 euros de principal, más la cantidad de 946,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de febrero de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.—9.175.

BENIVAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Benival, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Benimamet (Valencia), avenida de Felipe Valls, número 67, bajo, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2008, a las doce horas y treinta minutos, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Sexto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Octavo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2006 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Décimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2007 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Duodécimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Decimotercero.—Cese y nombramiento de Administrador único por un nuevo período de cinco años.

Decimocuarto.—Modificación del domicilio social trasladándolo a calle Ciudad de Barcelona, 22 (polígono industrial Fuente del Jarro), Paterna (Valencia) y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Decimoquinto.—Autorización expresa y delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento público, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benimamet (Valencia), 21 de febrero de 2008.—El Administrador único, Enrique Soriano Riera.—9.759.

BOLSA INMOBILIARIA DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de Bolsa Inmobiliaria del Vallés, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace contar a los socios el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto integro del acuerdo de reactivación, así como ope-

nerse la mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

L'Ametlla del Vallés, 19 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gemma Miarnau Tous.—9.767.

BOPREU, S. L.
(Sociedad absorbente)

AMALFITANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios, celebradas con carácter universal el día 22 de febrero de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Amalfitana, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Bopreu, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008, y al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Amalfitana, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Bopreu, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de la sociedad absorbente, Administrador Único de la sociedad absorbida, don Francisco de Borja Prado Eulate.—9.749. 2.ª 28-2-2008

BUSCARD,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 101/07 ejecución 117/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Paloma Camuñas Fernández, contra Buscard, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16.1.08, declarando en situación de Insolvencia a la Empresa Buscard, Sociedad Limitada, por importe de 19.489,95 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 16 de enero de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—9.171.

CAFETERÍA GERNIKA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 125-07 seguida contra el deudor «Cafetería Gernika, S. L.», se ha dictado el 14-2-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.077,41 euros de principal y 200 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.123.

CAJA DE AHORROS
DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 14 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejeros Generales.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del balance, la cuenta de resultados y la memoria), el informe de gestión de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y de su grupo consolidado, de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2007.

Sexto.—Renovación nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos relativos a la Obra Social:

a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social del ejercicio 2007.

b) Aprobación, si procede, de los presupuestos de la Obra Social para el presente ejercicio 2008.

Octavo.—Elección de vocal del Consejo de Administración en representación del Grupo de Corporaciones Municipales.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente, así como el informe anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2007.

Salamanca, 31 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Feroso García.—10.423.

CARLOS MANUEL CANO GALLEGO

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución n.º 23/07 dimanante de autos 703/06 a instancia de Manuel Fuentes Suárez, contra Carlos Manuel Cano Gallego, con CIF n.º 28.593.496B, en la que con fecha 12 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara al ejecutado Carlos Manuel Cano Gallego en situación de Insolvencia por un importe de 41,04 euros que se presupuestan para y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—9.323.

CARROCERÍAS DEL NOROESTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERPIGONZA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el diecinueve de febrero del año dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Carrocerías del Noroeste, S. L.», de «Herpigonza, S. L. U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

O Carballiño, 21 de febrero de 2008.—Administrador de ambas sociedades, Jesús Piñeiro González.—9.672.

1.ª 28-2-2008

CEFAC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),
Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (número de Autos 324/07, Pieza ejecución 126/07, y para el pago de 19.818,37 euros de principal y 3.963,67 euros calculados para intereses y costas), se declara insolvente, por ahora, a la deudora —empresa demandada— CEFAC, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Echeverría Alcorta.—9.104.